

ASIGNATURA: RELIGIÓN

CURSO: 2.º ESO

A) La calificación en cada trimestre y en la convocatoria ordinaria se obtendrá de:

70% trabajo diario en el aula: No solo se valorará los conocimientos del área sino la claridad y concreción de los conceptos. La ausencia de errores fundamentales es esencial para la superación de la asignatura. ejercicios realizados, trabajos individuales o de grupo. En estas actividades se valorará el manejo de contenidos, el uso del vocabulario adecuado, la aplicación de los contenidos y conocimientos a situaciones concretas, la expresión escrita, la ortografía, así como el orden y la limpieza.

30% Actitud: Se puede evaluar a través de:

- Participación en clase y pruebas orales.
- Trabajo cooperativo.
- Búsqueda de información en fuentes externas que se pueden manifestar: con un informe escrito, con una exposición oral en el transcurso de una clase o con objetos variados.
- Actividades complementarias o extraescolares: participación y trabajos asociados.
- Trabajos sobre temas puntuales relacionados con aspectos religioso.
- Actitud positiva ante la materia y los compañeros.

A tener en cuenta

- Los trabajos se presentarán ordenados y organizados, de no ser así se bajará la nota hasta 2 puntos.
- Los trabajos se entregarán en la fecha indicada. De no ser así, se bajarán 3 puntos de su valoración final.

La ponderación de cada apartado será distinta cada trimestre y dependerá de las tareas mandadas.

B) Para recuperar un trimestre no superado

Los alumnos que no hayan superado la materia a lo largo del trimestre tendrán la posibilidad de aprobarlo cuando:

- Aquellos alumnos que no realicen las actividades exigidas, las realicen y desarrollen correctamente.
- Los alumnos que han desarrollado las actividades, pero de forma incorrecta, deben volver a realizarlas.

C) Para superar la asignatura en el periodo ordinario el alumno debe cumplir las siguientes condiciones:

- Obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en cada parte (Trabajo diario y actitud).
- En cada trimestre tener una calificación no inferior a 5.
- No tener más de un 10 % de faltas injustificadas.
- Para superar la materia en la evaluación ordinaria el alumno debe tener aprobados cada uno de los trimestres o sus recuperaciones. En el caso de haber suspendido uno de estos trimestres será condición necesaria presentar el cuaderno de clase o trabajos pendientes para poder optar a su prueba escrita de recuperación.

Aquellos que no cumplan estas normas y hayan faltado a más de un 10% del horario injustificadamente, se les notificará abandono legal y deberán presentarse a una única prueba a final de curso como forma de realizar su posible evaluación, independientemente, de que se les exija completar aquellos materiales que les falte (cuaderno de clase, trabajos...). La notificación de abandono intencionado se realizará a aquellos alumnos que pese a asistir cotidianamente a clase manifiesten un rechazo continuado al estudio y a la realización de tareas.

D) Se aplicarán los siguientes apartados de las normas de convivencia:

- a. Si un alumno copia en una prueba se le suspenderá la evaluación a la que corresponde dicha prueba, presentándose a la recuperación con lo que el profesor considere oportuno. Si copia en el examen final, suspende la asignatura (no se le realizará ninguna prueba más, teniendo que presentarse a las pruebas extraordinarias de Junio). Si copia en dicha prueba suspenderá definitivamente.
- b. Los alumnos tienen que estar puntuales en los exámenes o entrega de trabajos. No tendrán más tiempo del establecido para realizarlo salvo casos excepcionales y totalmente justificados y admitidos por el claustro de profesores.

En el caso de la convocatoria extraordinaria, si el retraso es superior a 10 minutos, perderá su derecho a realizar el examen o entregar el trabajo. Ningún alumno podrá abandonar la clase antes de los 10 primeros minutos.

Los alumnos que faltan a las clases anteriores a un control o examen, no se le admitirá a dicha prueba, salvo que presenten justificante médico o similar, profesionalmente acreditado.

c. Ausencia a una prueba escrita.

En este caso:

- a.- El alumno deberá presentar dicho justificante el primer día de su vuelta al Colegio.
- b.- Será el alumno el que solicite del profesor pertinente la realización del “examen extraordinario”, siendo el profesor el que determine el día y la hora.
- c.- Dicho examen podrá ser oral o escrito, a juicio del profesor.
- d.- Si se trata de un control, el profesor es el que decide si hace dicho control o lo incluye en controles posteriores a lo largo de la Evaluación.